

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás

**Trabajo Práctica Empresarial
Grupo Bancolombia S.A.**

**Edwing Dario Cuadros Herrera
Trabajo De Grado Presentado Como Requisito Para Optar El Título De Profesional
En Negocios Internacionales**

**Presentado A:
DR. Edgar Cuellar**

**Universidad Santo Tomas
División de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables
Facultad de Negocios Internacionales
Bucaramanga
2015**

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a Dios por darme la sabiduría para poder terminar esta tan importante

Carrera y en tan gratificante universidad siendo el claustro más antiguo en el país, a mi abuela mi tía y mi madre que han sido un apoyo incondicional durante toda mi formación académica y personal estando siempre ahí con su apoyo anímico y pendiente del día a día mío.

Contenido

	Pág.
Introducción.....	11
1. Justificación.....	12
2. Objetivos.....	13
2.1 Objetivo general.....	13
2.2 Objetivos específicos	13
3. Estructura de la empresa.....	14
3.1 Historia de Bancolombia S.A.	14
3.2 Razón Social de la empresa	16
3.3 Objeto Social de la empresa	16
3.4 Misión de la empresa	17
3.5 Visión de la empresa.....	17
3.6 Organigrama de la empresa	17
3.7 Certificado de Cámara de Comercio, si no hay Convenio vigente (Convenio firmado Anexo).....	18
3.8 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa	18
3.9. Justificación de la Práctica empresarial	18
3.10 Objetivos de la Práctica	19
3.11 Cargo a desempeñar.....	19
3.12 Funciones asignadas	19
4. Funciones Asignadas	21
5. Portafolio de productos de la empresa.....	30
5.1 Giros Internacionales.	30
5.2 Giros bancarios desde el exterior.....	30
5.3 Caja dólares.	30
5.4 Negociación de cheques en moneda extranjera.	30

5.5 Abono Automático.....	31
5.6 Pagos Pensionados del Gobierno Americano.	31
5.7 Orden de Pago.....	31
5.8 Cartas de Crédito de exportación.....	31
5.9 Cartas de crédito de importación.	32
5.10 Garantía Bancaria.	34
5.11 Cobranza Importación.	35
5.12 Cobranza Exportación.	36
6. Marco conceptual y normativo	38
7. Aportes del practicante a la empresa y recomendaciones	42
8. Conclusiones.....	43
Bibliografía.....	¡Error! Marcador no definido.
Apéndices	46

Lista de Figuras

	Pág.
<i>Figura 1.</i> Organigrama	17
<i>Figura 2.</i> Procedimiento cartas de crédito de exportación	32
<i>Figura 3.</i> Emisión cartas de crédito de importación	33
<i>Figura 4.</i> Utilización cartas de crédito de importación.	34
<i>Figura 5.</i> Proceso garantía bancaria.	35
<i>Figura 6.</i> Proceso cobranza importación.....	36
<i>Figura 7.</i> Proceso cobranza exportación.	37

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice 1. Tips diligenciamiento pago de importaciones con tarjeta de crédito internacional	46
Apéndice 2. Pago exportación en moneda legal y pago exportación con tarjeta de crédito internacional pagada en pesos	47
Apéndice 3. Cambio códigos CIIU DANE	48
Apéndice 4. Modificación resolución externa JD No. 8 de 2 (2.000) (resolución externa 3 de 2013) y circular reglamentaria DCIN 83 de febrero 22 de 2013 del Banco de la República	49
Apéndice 5. Que no le pase a usted - formularios 5 con numeral cambiario errado	50
Apéndice 6. Formato compra de divisas por parte de Bancolombia	51
Apéndice 7. Formato venta de divisas por parte de Bancolombia	52
Apéndice 8. Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar	53
Apéndice 9. Modelo de operación	54
Apéndice 10. Documentos soporte operaciones de cambio	55
Apéndice 11. Información suministrada en capacitación y documentos soportes operaciones obligatoria canalización	56

Glosario

Arancel: texto donde se encuentran relacionados todos los derechos de aduanas, convertido generalmente en una ley, se le llama arancel.

Banco Emisor: Banco elegido por el importador. Confecciona y realiza la apertura del crédito. Paga el crédito si se cumplen las condiciones exigidas en el mismo. Es el Banco del Importador.

Cartas de crédito: Medio de pago diseñado para clientes importadores, en donde Bancolombia S.A. se encarga de canalizar el pago que debe realizarse por la importación, de acuerdo con las instrucciones pactadas con su exportador. Adicionalmente garantiza que los documentos comerciales presentados por el exportador se encuentren conformes, con los términos y condiciones de la carta de crédito.

CIF: Incoterm. Costo, seguro y flete.

Commodity: Mercancía cuyo precio es fijado por la demanda y oferta internacional. Por lo general son materias primas como productos agrícolas y mineros.

Contrato marco: requisito o documento para que la mesa de dinero pueda negociar con el cliente.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. es una Unidad Administrativa Especial (UAE) del Gobierno Colombiano. Es una entidad gubernamental técnica y especializada de carácter nacional que goza de personería jurídica propia, autonomía presupuestal y administrativa, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Exportación: Salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior.

Forward: forma de pago donde el cliente ejecuta los pagos de sus obligaciones con un plazo máximo a 1 año con pagos mensuales.

Garantias: son compromisos solidarios de cumplimiento de obligaciones de dinero o de otro tipo a favor de un tercero.

GBO: garantía bancaria otorgada.

IMC: intermediario de mercado cambiario (entidad financiera)

Incoterms: Los Incoterms son un conjunto de reglas internacionales, regidos por la Cámara de Comercio Internacional, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en el contrato de compraventa internacional. Estos determinan: El alcance del precio, en qué momento y donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador, el lugar de entrega de la mercadería, quién contrata y paga el transporte, quién contrata y paga el seguro, qué documentos tramita cada parte y su costo.

Mesa de dinero: área del banco destinada para la negociación de divisas para sus respectivas transacciones.

Sistema Muisca: Es un sistema de la DIAN que se presta para procesos aduaneros tales como importaciones, exportaciones tránsitos aduaneros y a su vez muestra la trazabilidad del proceso.

TLC: Tratado de Libre Comercio. Es un acuerdo mediante el cual dos o más países reglamentan de manera comprehensiva sus relaciones comerciales, con el fin de incrementar los flujos de comercio e inversión y, por esa vía, su nivel de desarrollo económico y social.

Resumen

Gracias al convenio establecido entre la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga y la empresa **BANCOLOMBIA S.A.**, se logró realizar las prácticas profesionales, para de esta manera poder obtener el título profesional en Negocios Internacionales.

BANCOLOMBIA S.A. Es el banco más grande del país con presencia en más de 8 países donde en sus últimos años debido a los grandes cambios en los negocios internacionales de los diferentes países, temas como la globalización, TLC etc. Los bancos han sido los intermediarios de los diferentes clientes para la realización cualquier tipo de transacción de comercio internacional tales como:

- Tramites cambiarios, productos de moneda extranjera y diligenciamiento de formularios.
- Confirmación de fax y recepción de órdenes de pago.
- Liquidación de divisas
- Solicitud de declaraciones de cambio
- Copia mensajes swift
- Conocer el estado de sus operaciones de moneda extranjera en cur

Introducción

Para alcanzar el título profesional en negocios internacionales, existen varias posibilidades para aplicar de forma completa los conocimientos adquiridos en el transcurso universitario. Una de estas posibilidades es la práctica empresarial, la cual fue la opción que se escogió, dado a que esta consiste en una relación laboral entre empresa y estudiante; dicha relación permite reforzar, enriquecer y aplicar todos los conocimientos adquiridos durante transcurso del pregrado, con diversas situaciones laborales.

Al realizar la práctica empresarial en esta entidad financiera fortalecí los conocimientos adquiridos durante la carrera universitaria teniendo una mayor visión a futuro ya desde la realidad laboral y más en una entidad financiera en el área de moneda extranjera y comercio internacional.

1. Justificación

La práctica empresarial se desarrolla para que el practicante de negocios internacionales aplique sus conocimientos en dicha área y pueda brindar a la empresa soluciones que contribuyan a la mejora de los procesos que se originan en esta.

La empresa maneja temas enfocados a los negocios internacionales. A través de la práctica se le brinda al estudiante la oportunidad de que conozca estos procesos y aprenda cómo se desarrollan contribuyendo a su formación profesional.

De esta forma se puede observar que la práctica empresarial es la mejor manera para poner a prueba todos los conocimientos adquiridos y analizar si se tuvo una correcta formación durante el curso de pregrado, generando confianza para que el estudiante pueda salir a laborar en cualquier empresa que maneje el ámbito de los negocios internacionales.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Poner en práctica todo el conocimiento adquirido en negocios internacionales, durante el periodo de formación de pregrado en la universidad Santo Tomas, apoyando el departamento de comercio internacional de la empresa BANCOLOMBIA S.A.

2.2 Objetivos específicos

- Aplicar conocimientos teóricos de negocios internacionales, en el ambiente real del comercio internacional.
- Adquirir competencias en el manejo de procesos de negociación.
- Desarrollar habilidades cognitivas, respondiendo a retos y dificultades en el desarrollo de procedimientos de comercio exterior.
- Interactuar con entidades que regulan los procesos de comercio exterior en el país.
- Adquirir valores profesionales dentro del campo laboral.
- Crear habilidades para contratar por completo una cadena logística para el proceso de importación o exportación.
- Generar excelente imagen como empleado.
- Adquirir experiencia en el ámbito laboral.

3. Estructura de la empresa

3.1 Historia de Bancolombia S.A.

Bancolombia

En 1875 el entonces Banco de Colombia abrió sus puertas como una respuesta para atender las necesidades de servicios financieros que surgían en la economía colombiana. En ese momento fue catalogado como la entidad líder en la promoción del ahorro entre los colombianos, servicio en el que atendió más de un millón de personas.

La institución se consolidó en 1998 con la fusión del Banco Industrial Colombiano y del Banco de Colombia, y con la posterior integración estratégica del Banco y su grupo de filiales, permitiéndole constituir una Organización con el conocimiento, el tamaño, la red y la infraestructura necesaria para asumir una posición de liderazgo en la industria financiera colombiana.(Bancolombia;2005)

Conavi

En octubre de 1972, directivos de empresas antioqueñas gestan la idea de crear una Corporación de Ahorro y Vivienda, que se cristaliza el 14 de febrero de 1974 con el nacimiento de la “Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda Conavi” y la posesión, ante la Superintendencia Bancaria, del doctor Luis Alberto Villegas Moreno como primer Gerente de Conavi.

El 1 de abril de 1974, se abrió al público la primera oficina Conavi en Junín, ubicada en el centro de la ciudad de Medellín. Así inició la historia de un banco que se caracterizó por su proyección y cercanía con los colombianos.

Con paso firme y seguro y con el lema ser "la primera empresa de servicios del país", Conavi fue pionera, en el sistema financiero nacional, en cuanto a la introducción e implementación de tecnología para ofrecer el mejor y más avanzado servicio a los clientes. En febrero de 2000 se aprobó la conversión de Corporación a Banco, y en abril de 2001

cuando se cambió la denominación y se identifica como Banco Comercial y de Ahorros con la sigla Conavi.

Corfinsura

El 1 de julio de 1993 nació la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura, como resultado de la fusión de la Corporación Financiera Nacional S.A. que ya venía prestando sus servicios desde 1959, y la Corporación Financiera Suramericana S.A.

A través de su actividad de más de cuarenta años, Corfinsura adquirió un buen nombre en el medio, gracias a su amplio conocimiento del sector financiero y empresarial, así como de la economía del país y de su entorno regulatorio.

Durante su trayectoria Corfinsura alcanzó liderazgo y proyección en el sector financiero colombiano, así como un importante reconocimiento por la excelencia y la seriedad en el manejo de sus negocios.

Fusión Bancolombia, Conavi y Corfinsura

Suramericana de Inversiones, directamente y a través de sus filiales, participa en más de 100 empresas de gran variedad de sectores, como los seguros, seguridad social, financiero, cementos, alimentos, comercio y textil, entre otros, y su inversión también está presente en la comunidad Andina y en Centro América.

En ese sentido, para enfrentar los retos de la globalización en el mercado financiero, durante 2004 la Junta Directiva de Suramericana de Inversiones S.A. principal accionista de Bancolombia, Conavi y Corfinsura analizó la posibilidad de promover los estudios encaminados a determinar la conveniencia de la integración de estas tres compañías en una sola entidad. Finalmente, el 14 de septiembre de 2004 los accionistas principales de Bancolombia, Conavi y Corfinsura, decidieron promover el inicio de los estudios encaminados a determinar la conveniencia de la integración, en una sola entidad, de estas empresas. Es así como se da inicio a un proceso de fusión, el cual contó con el aval definitivo de la Superintendencia Bancaria de Colombia el 22 de julio de 2005.

Posteriormente el 30 de julio de 2005, ante el notario número 29 de Medellín, Jorge Londoño Saldarriaga, Presidente de Bancolombia; Rodrigo Velásquez Uribe, en representación de Corfinsura, y Luis Fernando Muñoz Serna, en representación de Conavi, firmaron la escritura pública por la cual se perfeccionó la fusión entre estas tres entidades.

En el proyecto de integración se aprovecharon al máximo las sinergias y complementariedades naturales entre los tres negocios, cuyas marcas gozaban de un altísimo reconocimiento en el mercado. La integración permitió conformar un solo grupo financiero, más fuerte, con nuevas oportunidades de crecimiento para sus empleados, mejores servicios para sus clientes y mayor rentabilidad para sus accionistas.

La integración aprovechó el conocimiento, la experiencia y la calidad del equipo humano de cada compañía, y dio origen a una nueva cultura fundamentada en sólidos principios y valores, que sumados a la excelencia en el servicio que caracterizaba a las tres empresas, conformó las mayores fortalezas de la nueva entidad. (Bancolombia; 2005).

3.2 Razón Social de la empresa

Bancolombia S.A

3.3 Objeto Social de la empresa

Acercar las actividades financieras a diferentes poblaciones, generando cada vez mayor crecimiento y posibilidades de inversión para los grupos de interés. El Grupo Bancolombia ha diseñado una serie de modalidades de inclusión financiera con el propósito de generar espacios para que las poblaciones con menor capacidad adquisitiva puedan acceder a la banca. (Bancolombia; 2005).

- Dirección: Calle 35 Nro. 17-76 Piso 3
- Teléfono: 6528633 EXT 76049
- Correo electrónico: ecuauros@bancolombia.com.co
- Jefe inmediato en la empresa: Omar Jaimes Correa

3.4 Misión de la empresa

Somos el mejor aliado de los clientes en la satisfacción de sus necesidades financieras. Proveemos una amplia gama de productos y servicios con innovación, eficiencia y amabilidad, y generamos valor a nuestros clientes, colaboradores, accionistas y a la comunidad. (Bancolombia; 2005).

3.5 Visión de la empresa

Ser una Organización comprometida con la excelencia, que satisface las necesidades financieras de los clientes, con soluciones integrales e innovadoras. (Bancolombia; 2005).

3.6 Organigrama de la empresa

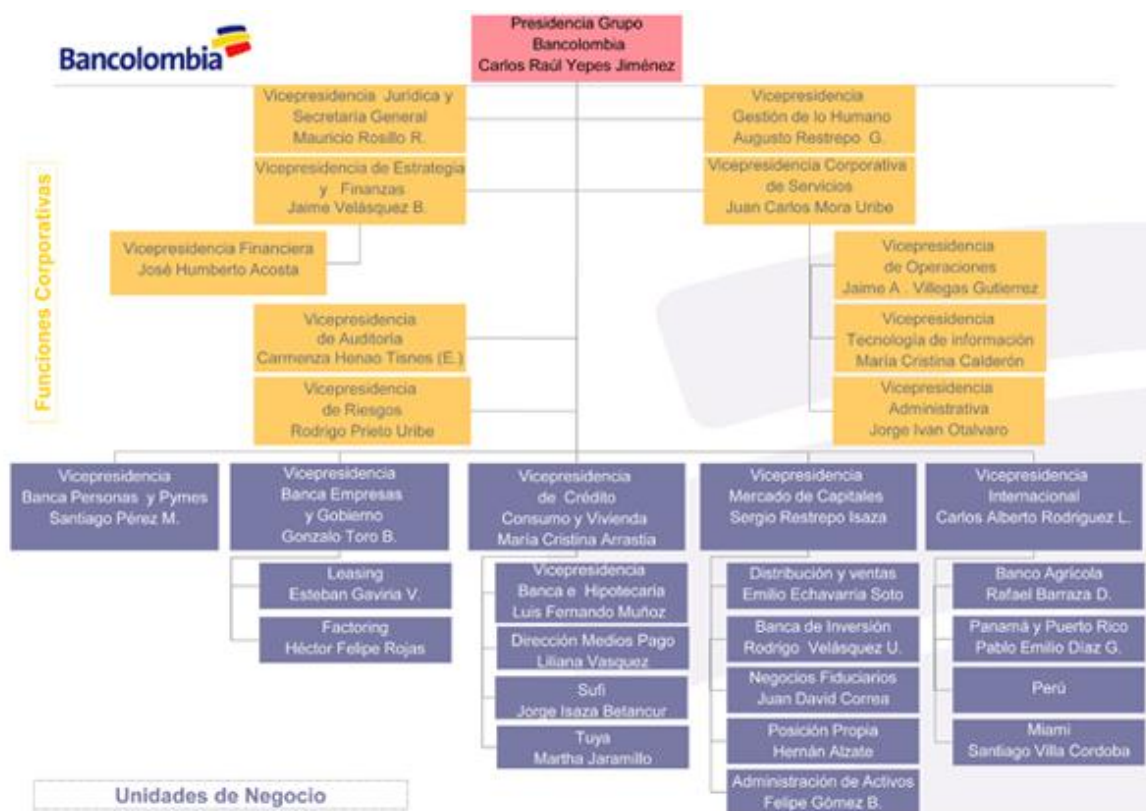


Figura 1. Organigrama

3.7 Certificado de Cámara de Comercio, si no hay Convenio vigente (Convenio firmado Anexo)

3.8 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa

- Financiación de vehículos
- Tarjetas de crédito
- Cuenta de ahorros
- Cuenta corriente
- Crédito Hipotecario
- Seguros
- Recaudos electrónicos
- Pagos de impuestos
- Fondos de inversión
- CDT Pesos
- CDT Dólares
- Créditos en moneda extranjera
- Captaciones en Moneda Extranjera
- Giros Internacionales
- Remesas Familiares
- Caja dólares
- Pago pensionados del Gobierno Americano

3.9. Justificación de la Práctica empresarial

La práctica ofrece la posibilidad de poner al servicio de la entidad todo lo aprendido durante el proceso de formación, y con ello adquirir experiencia en otros campos, de igual manera relacionar la teoría con la práctica, poder interactuar con personas del medio

conocedores del tema, generando así la adquisición de nuevos conocimientos y estrategias esenciales para el desarrollo asertivo de formación integral.

3.10 Objetivos de la Práctica

General

Poner en práctica los conocimientos y destrezas adquiridas en la universidad

Específico

- Adquirir conocimientos técnicos y habilidades como fundamento del desarrollo individual y social.
- Reforzar las áreas prioritarias y de importancia vistas durante la carrera.

3.11 Cargo a desempeñar

ASESOR COMERCIO INTERNACIONAL

3.12 Funciones asignadas

Tabla 1.

Funciones asignadas

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Atender e informar a la clientela, empleados y público en general sobre las características de los servicios de comercio exterior del Banco. - Atender y resolver todas las necesidades e inquietudes de la clientela sobre las diversas transacciones realizadas. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la asesoría de los servicios del comercio internacional de acuerdo con las necesidades del cliente o canalizar la información que conozca de posibles negocios, a quien corresponda. - Elaborar las relaciones, registros e informes solicitados a través de los medios que le sean asignados. - Recibir la información de las irregularidades presentadas en las operaciones, y dar o canalizar su solución. |

-
- Llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para mantenerse informado y actualizado en lo referente a las normas internas y externas relacionadas con su cargo.
 - Efectuar o realizar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato que no sean incompatibles con su cargo y que no vayan en detrimento de sus demás funciones y condiciones de trabajo.
-

4. Funciones Asignadas

Cumpliendo a cabalidad los manuales de operaciones de cambio y ejecuciones de las mismas me permito informar las funciones en las áreas de moneda extranjera y comercio internacional.

- **Vinculación de clientes para cuentas en el exterior**

Mediante el proceso de pasantías en el área de comercio internacional y moneda extranjera esta fue una de las funciones aprendidas la cual es de mucha importancia y refleja uno de los productos el cual les ofrecemos a nuestros clientes.

La vinculación de clientes se hace para que tenga un fácil acceso a compra e inversiones de divisas en el exterior, clientes con capital para invertir en un mercado grande en valores que le genere una gran fuente de ingresos.

Se realiza a través de los documentos requeridos por la entidad financiera como:

Formato W9: es el formulario el cual reportan es USA a los clientes que manejan este tipo de cuentas para que no evadan impuestos.

Debemos consultarle al cliente la finalidad de la cuenta, para evitar lavado de activos etc.

El cliente debe diligenciar el formulario 9 el cual es el que nosotros como intermediarios revisamos el completo y adecuado diligenciamiento de este formulario para ello el cliente se comunica con la línea 018000910090 el cual descarga completamente.

Copia de la cedula ampliada al 150%

Debemos pedirle al cliente hoja de vida de todos sus cargos desempeñados como empleado o si es independiente debemos revisar en cfin y revisar toda la empresa en general.

Este proceso lo realizamos a través de un sistema que maneja el banco llamado SAP analizando todos los requisitos anteriores en donde diligenciamos la solicitud la cual queda pendiente de aprobación por un área en la ciudad de Bogotá.

Luego se solicita Visto bueno para la transferencia del dinero de la cuenta a la nueva cuenta.

Por último debemos enviar todos los documentos físicos a Bancolombia Bogotá, área de moneda extranjera.

Realizando esta función damos una mayor cobertura a los clientes los cuales pueden disponer de este tipo de cuentas para manejo de operaciones internacionales y así ofreciéndoles un mejor servicio.

- **Asesoría al cliente para realizar operaciones de cambio**

Esta es tal vez la función que más a diario realizamos en el día a día debido a que es donde el cliente realiza importaciones, exportaciones, giros a cuentas en el exterior, compra y venta de activos.

Esta se realiza mediante la asesoría completa la cual nosotros la damos presencialmente, para ello debemos estar al tanto de toda la normatividad cambiaria y demás.

Este proceso lo realizamos mediante el diligenciamiento completo y correcto de los formularios los cuales requiere cada transacción donde nosotros le solicitamos que tipo de formularios y como diligenciarlos debidamente para tener un proceso adecuado el cual no presente inconsistencias en estos procesos y así el cliente tenga tranquilidad y confianza para el momento en que antes como la DIAN le soliciten control del mismo.

Los formularios los cuales día a día utilizamos fueron estos los cuales en el caso presencial los podemos asesorar para diligenciarlos o por la sucursal telefónica de comercio internacional 01800910090.



CÓDIGO SUCURSAL	SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA	*FECHA		
		AÑO	MES	DÍA

SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE TRANSFERENCIA O CHEQUE - COMPRA POR PARTE DE BANCOLOMBIA

*MONEDA:	*VALOR:
*TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS:	*TASA DE CAMBIO DIVISAS/DÓLARES:

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN

*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	*TIPO IDENTIFICACIÓN	*No. IDENTIFICACIÓN
*DIRECCIÓN	*CIUDAD	No. TELÉFONO
*E-MAIL:	FAX:	*PAÍS DE ORIGEN DE LAS DIVISAS

*MODALIDAD DE LA COMPRA QUE REALIZA BANCOLOMBIA

Nota: Si realizó la negociación de varias órdenes de pago, anexe un documento con las referencias, los valores y las tasas negociadas para cada una.

☐ TRANSFERENCIA PROCEDENTE DEL EXTERIOR	REFERENCIA DE LA ORDEN DE PAGO:
☐ CHEQUE (REMESA)	

*FORMA DE PAGO POR PARTE DE BANCOLOMBIA

☐ ABONO CUENTA CORRIENTE No.		Valor.	
☐ ABONO CUENTA DE AHORROS No.		Valor.	
☐ CHEQUE		Valor.	
☐ SEBRA No. Cuenta:		Banco.	Valor.
☐ OTRA, CUAL?		Valor.	

Nota: Si requiere que se acredite el valor a varias cuentas corrientes o de ahorros, siempre y cuando sean del mismo beneficiario de la orden de pago, anexe un documento con los números de las cuentas y el monto que debe ser acreditado en cada una. Si requiere que se le generen varios cheques, anexe un documento donde indique los valores por los cuales se debe generar cada uno.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: ☐ SI ☐ NO

- ☐ Documento que pruebe la exención a la retención en la fuente, o certificación del revisor fiscal o contador.
- ☐ Original y copias de la declaración de cambio, Formulario No. _____
- ☐ Pagaré

OBSERVACIONES

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o incoherencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.

* FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA

Nombre: _____

Identificación: _____

*Cargo: _____

*aplica para persona jurídica.

*Campe de obligatorio diligenciamiento

* FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA

Nombre: _____

Identificación: _____

*Cargo: _____

*aplica para persona jurídica.

1/2012 8030580-44



SOLICITUD VENTA DE DIVISAS

SOLICITUD VENTA DE DIVISAS		CÓDIGO SUCURSAL		SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA		FECHA	
						Año	Mes
						Día	

*MONEDA	*VALOR:	*TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS	*TASA DE CAMBIO DIVISA / DÓLARES
---------	---------	-----------------------------------	----------------------------------

DATOS DEL ORDENANTE DEL GIRO AL EXTERIOR O DEL CHEQUE			
*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		*DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
*DIRECCIÓN		*CIUDAD	TELÉFONO

DATOS DEL BENEFICIARIO			
Si solicita la emisión de un cheque, sólo diligencie el nombre del beneficiario, ciudad, país, tipo y número de identificación.			
*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TELÉFONO
*DIRECCIÓN		*CIUDAD	*PAÍS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº. IDENTIFICACIÓN		
Deben coincidir los números de identificación del ordenante y del beneficiario cuando se trate de un giro a cuentas propias del ordenante de la operación.			
BANCO DEL BENEFICIARIO			
*NOMBRE DEL BANCO DEL BENEFICIARIO		*NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	
CIUDAD	PAÍS	DIRECCIÓN DEL BANCO DEL BENEFICIARIO	
*CÓDIGO ABA / BAN / OTRO		*CÓDIGO SWIFT DEL BANCO DEL BENEFICIARIO	
BANCO INTERMEDIARIO (Entidad financiera donde el banco del beneficiario tiene cuenta)			
NOMBRE DEL BANCO INTERMEDIARIO		NÚMERO DE CUENTA DEL BANCO BENEFICIARIO	
CIUDAD	PAÍS	CÓDIGO SWIFT DEL BANCO	CÓDIGO ABA / BAN / OTRO

DETALLES DE LA TRANSFERENCIA/ PAGO Y GASTOS	
*CONCEPTO DEL PAGO / TRANSFERENCIA:	
*GASTOS BANCARIOS EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE:	*FORMA ENTREGA DE LAS DIVISAS
☐ ORDENANTE ☐ BENEFICIARIO	☐ TRANSFERENCIA ☐ CHEQUE

* FORMA PAGO DEL CLIENTE	
AUTORIZO (AÑOS) DEBITAR MI (NUESTRA) CUENTA	
☐ CORRIENTE ☐ AHORROS	NÚMERO
☐ CHEQUE No.	BANCO
☐ OTRO, CUAL?	VALOR

DOCUMENTOS ANEXOS		
☐ ORIGINAL Y COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO ☐ COPIA FORMULARIO No. 6 ☐ COPIA FORMULARIO No. 7	☐ CERTIFICADO REVISOR FISCAL O CONTADOR SOBRE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTAS ☐ COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO INICIAL	☐ AUTORIZACIÓN BANCO REPÚBLICA ☐ OTRO, CUAL?

OBSERVACIONES ESPECIALES	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.	
*FIRMA AUTORIZADA Y SELLO Nombre: _____ Identificación: _____ Cargo: _____ *sólo para persona jurídica. *FIRMA AUTORIZADA Y SELLO Nombre: _____ Identificación: _____ Cargo: _____ *sólo para persona jurídica.	RADICACIÓN (PARA USO DE BANCOLOMBIA)

Tabla 2.

Documentación solicitada

Original y copia declaración de Cambio por Servicios, Transferencias y Otros Conceptos (Formulario # 5). *Formato disponible también en la sucursal	Ver formato
Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones. *Formato disponible también en la sucursal	Ver formato

Estos son algunos de los que realizamos en el día a día y el cual debemos recepcionar físicamente y realizar la inclusión a través de los programas de comercio internacional manejado por la entidad y esperar de 1 a 2 días máximo para que el cliente vea reflejado todo este proceso y pueda realizar cualquiera de las transacciones.

Por eso tuve la oportunidad de aprender el completo diligenciamiento e identificación de cada formulario para todo este tipo de operaciones.

- **Verificar la norma de la DICIN diariamente (norma establecida por el Banco República para operaciones de cambio).**

Este es un proceso el cual diariamente deben realizar todas las personas que manejan los productos de comercio internacional del banco debido a que estos son los diferentes procesos, regulaciones, normatividad que modifican y el cual nosotros como asesores de comercio internacional debíamos revisar diariamente.

Este proceso lo realizaba para establecer parámetros de negociación que el país refleje datos estadísticos de acuerdo a la operación realizada, teniendo en cuenta seguridad, confianza y posicionamiento en el mercado en general.

Para ello consultaba diariamente la pagina www.banrep.gov.co por la parte de normatividad:

Usted está aquí: Inicio › Sistemas de pago y operación bancaria › Servicios bancarios › Operaciones internacionales › Operaciones de giros al exterior y transferencias de fondos

- Sistemas de pago
- Operaciones cambiarias
- Servicios bancarios
- Servicios electrónicos
- Continuidad de negocio

Esta función es indispensable en el día a día para mantener a los clientes informados y nosotros como asesores tuviéramos conocimiento al tanto de estas operaciones y cambios que constantemente suceden.

Así mismo el jefe inmediato nos preguntaba y mantenía constantes inquietudes para estas solicitudes y poder brindar una mejor asesoría al momento que el cliente lo requiriera.

- **Recepción de documentos por parte de las sucursales como intermediarios de comercio internacional**

Esta es otra de las funciones las cuales realice donde básicamente en la cual recepcionaba las transacciones que cada sucursal enviaba previamente por correo interno revisaba el completo diligenciamiento de los formularios para así canalizar las operaciones a través de los programas del banco donde se realizaba la parte operativa de la transacción.

Luego al siguiente día o máximo 2 días para validar la llegada de los documentos físicos por correo interno y allí miraba que viniesen completos para tener un control de la operación y enviarla de inmediato a Bogotá al área de comercio internacional para que ellos archivaran estas operaciones, es tal vez una de las funciones que el día a día era la que más realizaba así los clientes no tenían que ir directamente al área de comercio internacional sino que podían realizarlas por intermedio de las sucursales.

Estos son los formularios y la página donde el cliente debía descargarlos.

Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar

Formulario No. 1 DC por Importación de Bienes	Formulario No. 2 DC por Exportación de Bienes	Formulario No. 3 DC por Endeudamiento Externo
Formulario No. 3A Informe de Desembolsos y pagos de Endeudamiento Externo	Formulario No. 4 DC por Inversiones Internacionales	Formulario No. 5 DC por Servicios Transferencias y Otros Conceptos
Formulario No. 6 Información de Endeudamiento Externo otorgado a Residentes	Formulario No. 7 Información de Endeudamiento Externo otorgado a No Residentes	Formulario No. 8 Informe de Acales y Garantías En ME

<http://www.grupobancolombia.com/home/micrositios/declaracionesCambio/swf/index.html>

Llevaba el control de la recepción de los sobres correspondientes y validar que si cada sucursal los enviara.

- **Visitas a empresas**

Esta es otra de las funciones las cuales realizábamos no tan constantemente pero ya era directamente agendando citas con las empresas y clientes que mayor operatividad y productos tenían con nuestra entidad en este campo, así mismo generando nuevos negocios que generaran mayor valor agregado y utilidades a las empresas, para ello al realizar las visitas mi jefe y la ejecutiva pedían acompañamiento para aprender a tener conocimiento de los clientes del negocio el cual manejaban y ofrecer productos que generaran rentabilidad para la empresa, también les ayudábamos con las inquietudes respecto a las operaciones de cambio, la realización de las mismas etc.

En algunos casos Se identificaron y se hizo comparación con respecto a las tasas de negociación y divisas diferenciando las comisiones pactadas en cada una de las situaciones de los IMC (intermediarios de mercado cambiario).

A los clientes se asesoraron con respecto a los conceptos cambiarios e inversiones que se realizan en el exterior.

Esta la realizábamos para que el cliente tenga claro la operación que está realizando lo cual no lo lleve a incurrir en una infracción cambiaria que más adelante le genere un requerimiento por parte de los entes que lo lleguen a solicitar.

Esto generaba mayor afinidad del cliente con la entidad y así mismo aprendí a realizar negociaciones y mayor conocimiento de los clientes para establecer una mayor cercanía.

- **Otras funciones**

Estas las realizaba en el día a día las cuales se iban presentando a partir de las necesidades de mi jefe y compañeros, las cuales en ocasiones eran tales como:

- Cobranza de cartera: contacto telefónico con el cliente indicando que estaban en mora y que debían ponerse al día.

- Llamar a los clientes que tuvieran cuenta en el exterior para que mantuvieran el saldo mínimo en la cuenta: contacto telefónico para pedir al cliente que mantuviese su saldo mínimo de 5.000 USD (solo era para los que no tenían dicho saldo).

-arqueos de los diferentes cheques y tarjetas de crédito: revisión mensual de que estuvieran acorde con los que el sistema indicaba, se realizaba conteo de los mismos y se realizaba diligenciamiento de planilla del arqueo exitoso.

-verificación de desembolsos de MONEDA EXTRANJERA: revisábamos por medio del sistema que el desembolso se hubiese realizado satisfactoriamente.

-control y envío de canje: No era muy común solo cuando alguno de los clientes consignaba cheques internacionales a su cuenta, debíamos recibirlos y realizar el proceso respectivo operativamente.

Las cuales eran funciones mas sencillas pero a su vez de suprema importancia pero ya eran de manejo interno y en muchas veces las que mi jefe o compañeros requirieran los cuales yo como practicante cumplia a cabalidad.

5. Portafolio de productos de la empresa

5.1 Giros Internacionales.

Solicitud a un banco en el exterior, para que haga la transferencia de las divisas necesarias para atender un pago en otro país, en este caso quien actúa como importador debe tener los recursos para realizar el giro. El banco le vende las divisas a través de una transferencia o cheque. El cliente debe presentarse a Bancolombia como su banco emisor, y previo depósito en efectivo (débito de su cuenta), se emite una transferencia a favor de la empresa o persona designada para que un banco corresponsal efectúe el pago en el exterior. Este medio de pago es utilizado en aquellos casos en los cuales exista una relación comercial de mucha confianza entre las dos partes.

5.2 Giros bancarios desde el exterior.

Transferencia de fondos que llega del exterior con la instrucción por escrito de abonar a una cuenta de un cliente específico.

5.3 Caja dólares.

Bancolombia cuenta con más de 200 sucursales de caja dólares en todo el país a las cuales se tiene acceso de manera rápida, efectiva, segura y cómoda.

5.4 Negociación de cheques en moneda extranjera.

Recibir un cheque girado en una divisa y cambiarlo por moneda legal colombiana o por una transferencia en la misma divisa.

5.5 Abono Automático.

Recibir giros del exterior provenientes de mercado libre por motivo de remesas familiares o similares, directamente a una cuenta de ahorros o corriente.

5.6 Pagos Pensionados del Gobierno Americano.

Bancolombia recibe el dinero de la pensión de agencias del gobierno americano para hacer los pagos en el lugar que el pensionado lo requiere.

5.7 Orden de Pago.

Las órdenes de pago se pueden originar por mercado libre (remesas familiares, pagos de comisiones) o por mercado cambiario (pago de exportaciones, inversiones, préstamos externos). El banco le compra las divisas provenientes del exterior y le transfiere el pago a una cuenta o en cheque.

5.8 Cartas de Crédito de exportación.

Medio de pago diseñado especialmente para el exportador, en donde Bancolombia S.A. se encarga de canalizar el pago producto de sus exportaciones, de acuerdo a las instrucciones pactadas con su importador. Adicionalmente garantiza que los documentos comerciales presentados se encuentren conformes de acuerdo a los términos y condiciones de la carta de crédito.

Las cartas de crédito de exportación se rigen por las reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios UCP 600 (Publicación 2007).

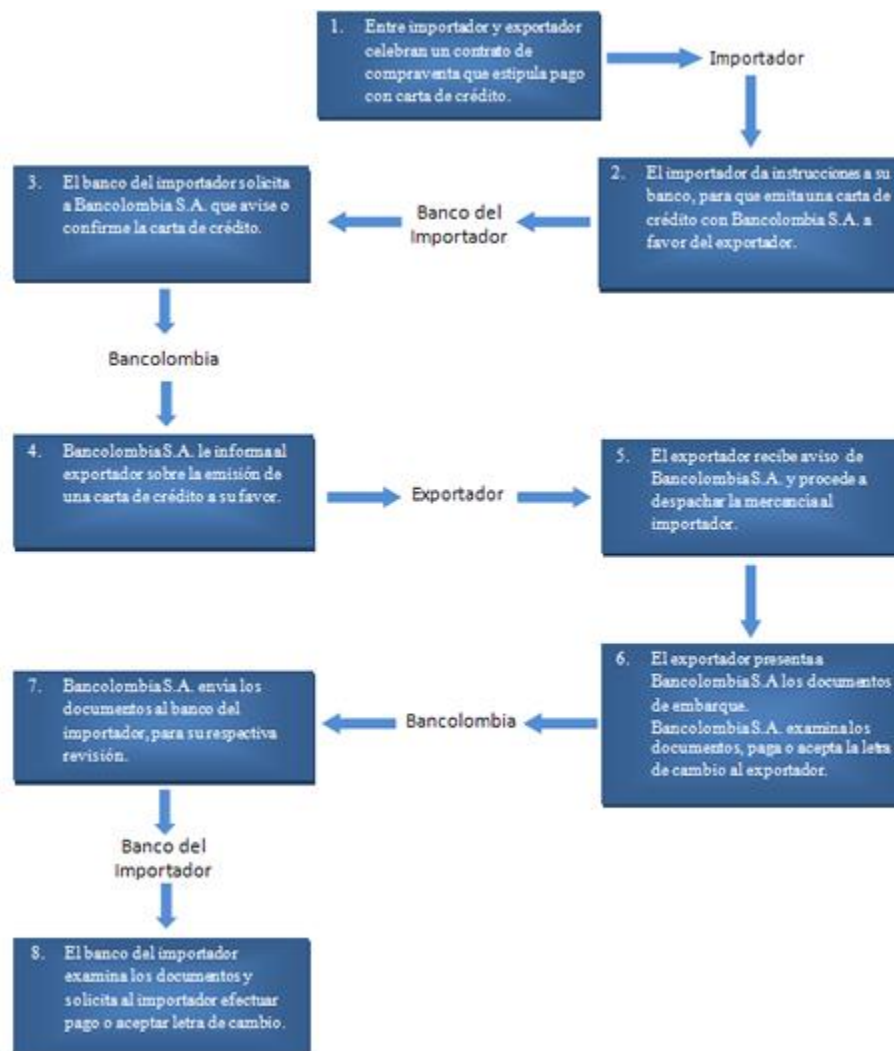


Figura 2. Procedimiento cartas de crédito de exportación
Referencia: intranet Grupo Bancolombia

5.9 Cartas de crédito de importación.

Medio de pago diseñado para clientes importadores, en donde Bancolombia S.A. se encarga de canalizar el pago que debe realizarse por la importación, de acuerdo con las instrucciones pactadas con su exportador. Adicionalmente garantiza que los documentos comerciales presentados por el exportador se encuentren conformes, con los términos y condiciones de la carta de crédito.

Las cartas de crédito de importación se rigen por las reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios UCP 600 (Publicación 2007).

- Emisión

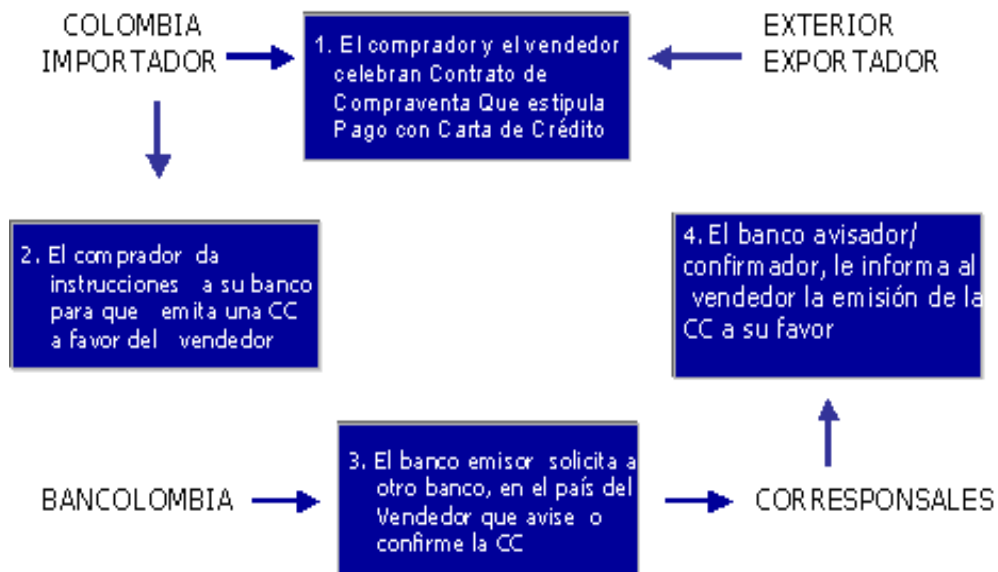


Figura 3. Emisión cartas de crédito de importación
Referencia: intranet Grupo Bancolombia

- Utilización

Utilización

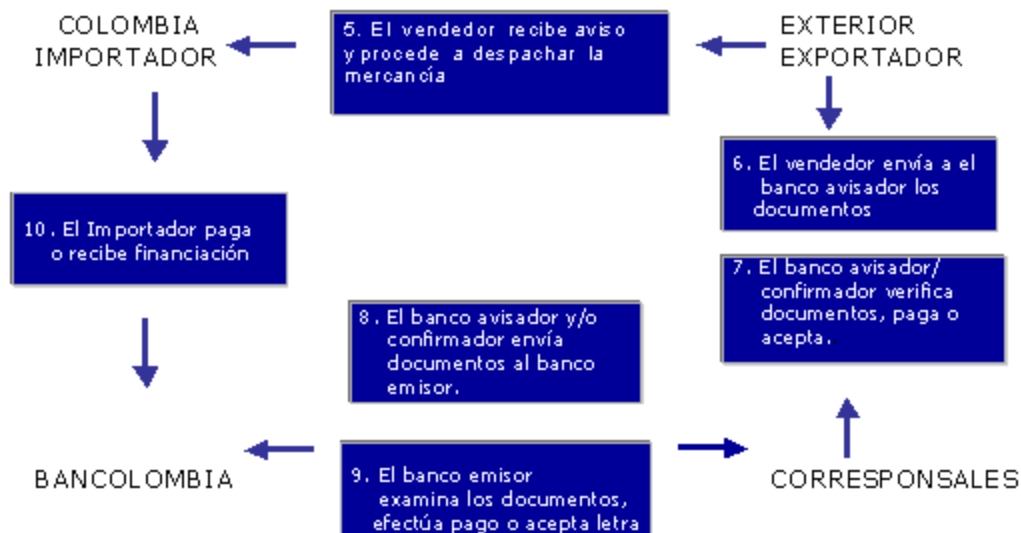


Figura 4. Utilización cartas de crédito de importación.

Referencia: intranet Grupo Bancolombia

5.10 Garantía Bancaria.

Consiste en el compromiso irrevocable del banco emisor de pagar la suma acordada a favor del beneficiario, para garantizar el pago de una obligación en caso de incumplimiento por parte del ordenante. Este instrumento puede garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras, comerciales o de servicios; se utiliza en caso de incumplimiento por parte del ordenante o a quien este respalde.

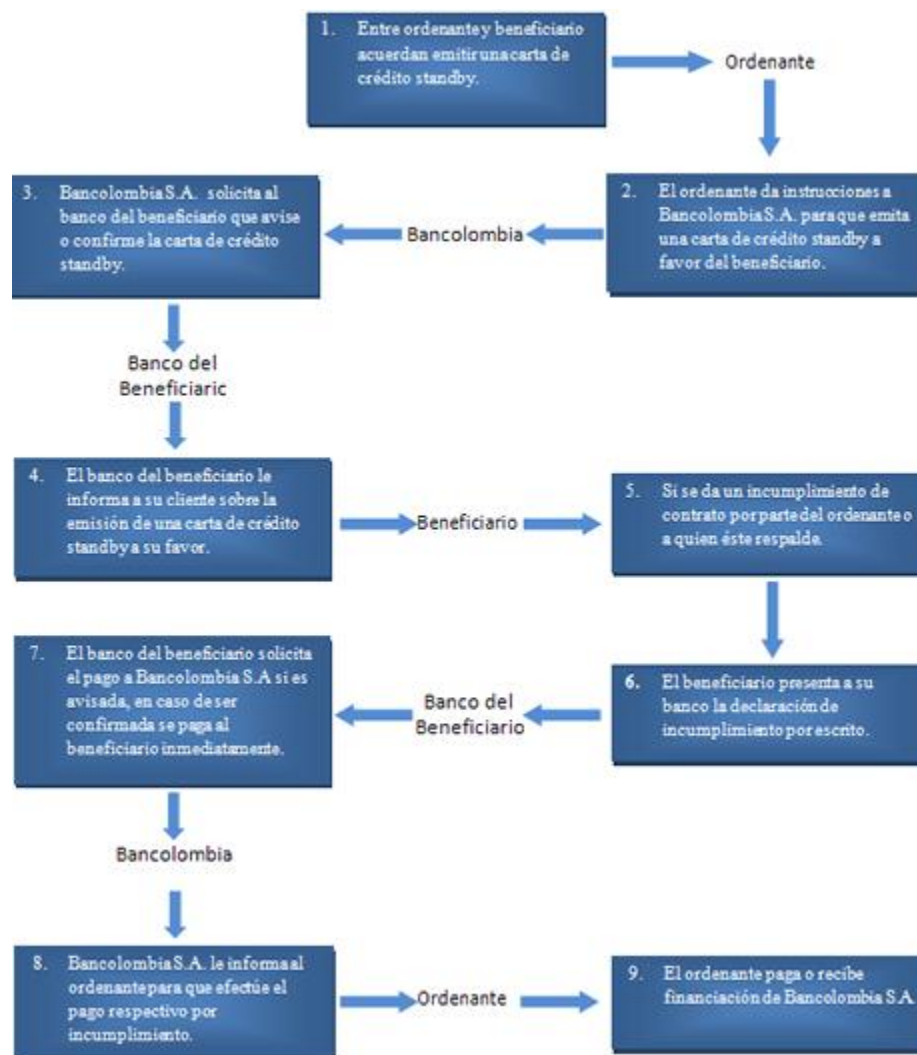


Figura 5. Proceso garantía bancaria.
Referencia: intranet Grupo Bancolombia

5.11 Cobranza Importación.

Con este producto le ofrecemos la posibilidad de realizar la gestión del cobro de sus ventas al exterior a través de documentos financieros y/o comerciales tales como letra de cambio, documento de transporte marítimo (B/L), guía aérea (AW) o la carta de porte terrestre, la factura comercial, certificado de origen, entre otros.

Bancolombia S.A. actúa como intermediario ante el banco del importador, para entregar los documentos requeridos por el comprador, sólo contra el pago o la aceptación de una letra de cambio, de acuerdo con las instrucciones del exportador.

Las cobranzas que Bancolombia S.A. tramita se rigen por las Reglas Uniformes Relativas a Cobranzas URC 522.

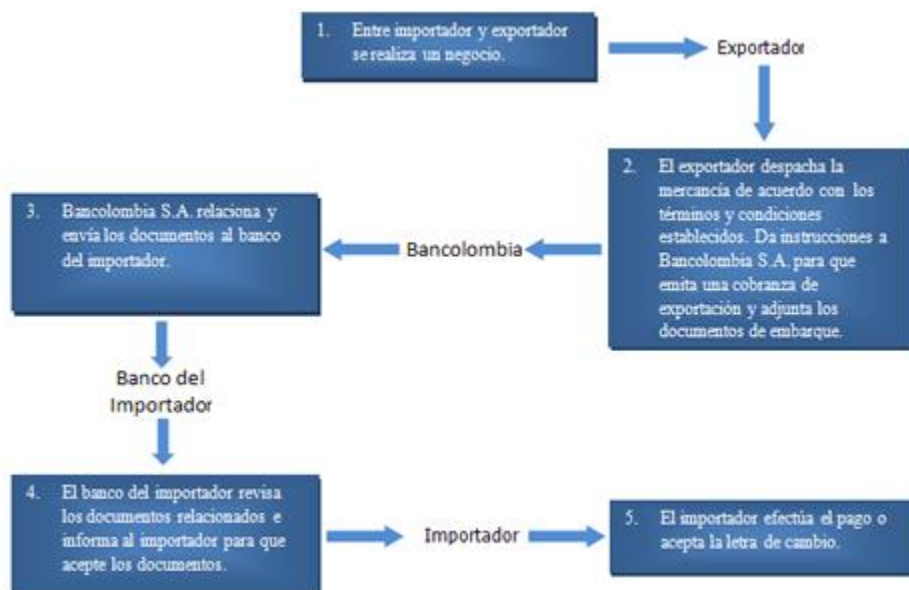


Figura 6. Proceso cobranza importación.
Referencia: intranet Grupo Bancolombia.

5.12 Cobranza Exportación.

Con este producto le ofrecemos la posibilidad de realizar la gestión del cobro de sus ventas al exterior a través de documentos financieros y/o comerciales tales como letra de cambio, documento de transporte marítimo (B/L), guía aérea (AW) o la carta de porte terrestre, la factura comercial, certificado de origen, entre otros.

Bancolombia S.A. actúa como intermediario ante el banco del importador, para entregar los documentos requeridos por el comprador, sólo contra el pago o la aceptación de una letra de cambio, de acuerdo con las instrucciones del exportador.

Las cobranzas que Bancolombia S.A. tramita se rigen por las Reglas Uniformes Relativas a Cobranzas URC 522.



Figura 7. Proceso cobranza exportación.
Referencia: intranet Grupo Bancolombia.

6. Marco conceptual y normativo

El punto de partida para construir el marco conceptual y normativo del presente informe parte del conocimiento previo adquirido durante la carrera profesional y durante el ejercicio de la práctica laboral.

El marco conceptual y normativo referenciado en el presente informe abarca las normas leyes o reglamentos los cuales tiene como propósito explicar el porqué de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en el desarrollo de cada una de las funciones de la práctica profesional, es como el mapa de viaje que indica el camino que se debe tomar.

El marco conceptual y normativo en el cual se basó la práctica empresarial para desempeñar las funciones en el área de comercio exterior y dar la mejor asesoría a los clientes está encaminada a la normatividad cambiaria de Banco República y su circular reglamentaria DCIN 83 que es la base para brindar una correcta asesoría cambiaria a los clientes. Es claro que se debe estar informado y actualizado en las modificaciones que se le dan a las circulares y manejos del tema cambiario sea para IMC o público en general.



NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR BANCO REPUBLICA



Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83.

http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg_cambiaria3_CAP_DCIN83.html

Vigente desde el 1 de marzo de 2011



Capítulo 1

Declaración de Cambio

Actualizado al 23 de mayo de 2012



Capítulo 2

Operaciones con el Banco de la República

Actualizado al 22 de febrero de 2013



Capítulo 3

Importaciones de Bienes

Actualizado al 14 de febrero de 2012



Capítulo 4

Exportaciones de Bienes

Actualizado al 14 de febrero de 2012



Capítulo 5

Endeudamiento Externo

Actualizado al 22 de febrero de 2013



Capítulo 6

Avales y Garantías en Moneda Extranjera

Actualizado al 14 de febrero de 2012



Capítulo 7

Inversiones Internacionales

Actualizado al 19 de diciembre de 2012



Capítulo 8

Cuentas de Compensación

Actualizado al 29 de enero de 2013



Capítulo 9

Zonas Francas

Actualizado al 9 de agosto de 2011



Capítulo 10

Generalidades sobre Operaciones del Mercado Cambiario

Actualizado al 14 de febrero de 2012



Capítulo 11

Sector de Hidrocarburos y Minería

Actualizado al 19 de diciembre de 2012



Capítulo 12

Formularios, Instructivos y Anexos

Actualizado al 23 de mayo de 2012

Resolución externa 8 de 2000



Resolución externa 8 de 2000 y sus modificaciones
(Compendio actualizado a Febrero 25 de 2013)



Resolución externa 8 de 2000 (reemplaza a la resolución externa 21 de 1993) de la Junta Directiva del Banco de la República.



Decreto 2080 de 2000 régimen general de inversiones internacionales.



Compendio Decreto 2080 de 2000

Modificado por: Decreto 1844 de 2003 (julio 2), Decreto 4210 de 2004 (diciembre 14), Decreto 1866 de 2005 (junio 7), Decreto 4474 de 2005 (diciembre 1), Decreto 1940 de 2006 (junio 13), Decreto 1801 de 2007 (mayo 23), Decreto 2466 de 2007 (junio 29), Decreto 4814 de 2007(diciembre 14), Decreto 1888 de 2008 (mayo 30), Decreto 1999 de 2008 (junio 6), Decreto 3264 de 2008 (septiembre 1); Decreto 3913 de octubre 8 de 2008, Decreto 2603 de julio 13 de 2009, Decreto 4032 de 2010 (octubre29) y Decreto 4800 de 2010 (diciembre 29)

Actualizado al 2 de febrero de 2011 - Régimen general de inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.



DODM 144 Operaciones de derivados.

<http://www.banrep.gov.co/reglam/circularesdodm/asunto6.pdf>

NORMATIVIDAD DIAN



Decreto 2685 de 1999 – estatuto aduanero colombiano.

<http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/b7b949878ddfc474052575b50055089e?OpenDocument>



Decreto 2245 de 2011 – Régimen sancionatorio cambiario.

<http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/bb0c12d08ddf98d7052578d5006a47b2?OpenDocument>

7. Aportes del practicante a la empresa y recomendaciones

- Se realiza una aplicación de un cuadro en Excel el cual ayuda a tener un mayor control de los documentos enviados por la sucursal referentes a operaciones de mercado cambiario y así el monitoreo de las inconsistencias presentes.
- Se recomienda una capacitación mensual para las empresas que realicen mayor flujo de operaciones de mercado cambiario en el cual puedan asistir los diferentes empleados que manejen dichos procesos en el cual se esté actualizando los distintos procesos, además de capacitarlos en el diligenciamiento de formularios para que bajen las inconsistencias y tengan mayor eficiencia los procesos.
- Realizar capacitaciones constantes en las sucursales, delegando un asesor como guía o líder del área de comercio internacional para que se siga promoviendo negocios y mejoras en todos los procesos del área de comercio internacional.
- Organizar la parte de atención telefónica a los clientes que requieran comunicarse con los asesores de comercio internacional y moneda extranjera para obtener un mejor servicio.
- Realizar campañas comerciales para promover en las diferentes empresas operaciones de comercio internacional para que genere un valor agregado a la entidad.

8. Conclusiones

Mediante la realización de la práctica empresarial se pueden afianzar conocimientos básicos traídos desde la universidad y mejorarlos poniéndolos en práctica debidamente para tener mayor eficiencia con los nuevos retos que la banca pone cada día.

Se cumplieron los objetivos deseados por el personal de la empresa generando satisfacción con el practicante, dejando en alto prestigio la carrera y la universidad ya que se vieron excelentes resultados los cuales fueron tenidos en cuenta por cada uno de los involucrados en la oficina donde se realizó la práctica.

Vemos la importancia de la carrera debido a que el área de comercio internacional y moneda extranjera cada vez crece más y son los clientes del banco los que desean realizar mayores procesos en esta área y se busca mejorar los retos que la globalización nos pone cada día en los procesos económicos.

Bibliografía

Grupo Bancolombia, declaraciones de cambio disponible en

<http://www.grupobancolombia.com/home/micrositios/declaracionesCambio/swf/index.html>

Intranet Grupo Bancolombia Historia disponible en

<http://intranet.bancolombia.corp/Infcorporativa/Paginas/Quienes%20somos.aspx>

Banco República documentación requerida en

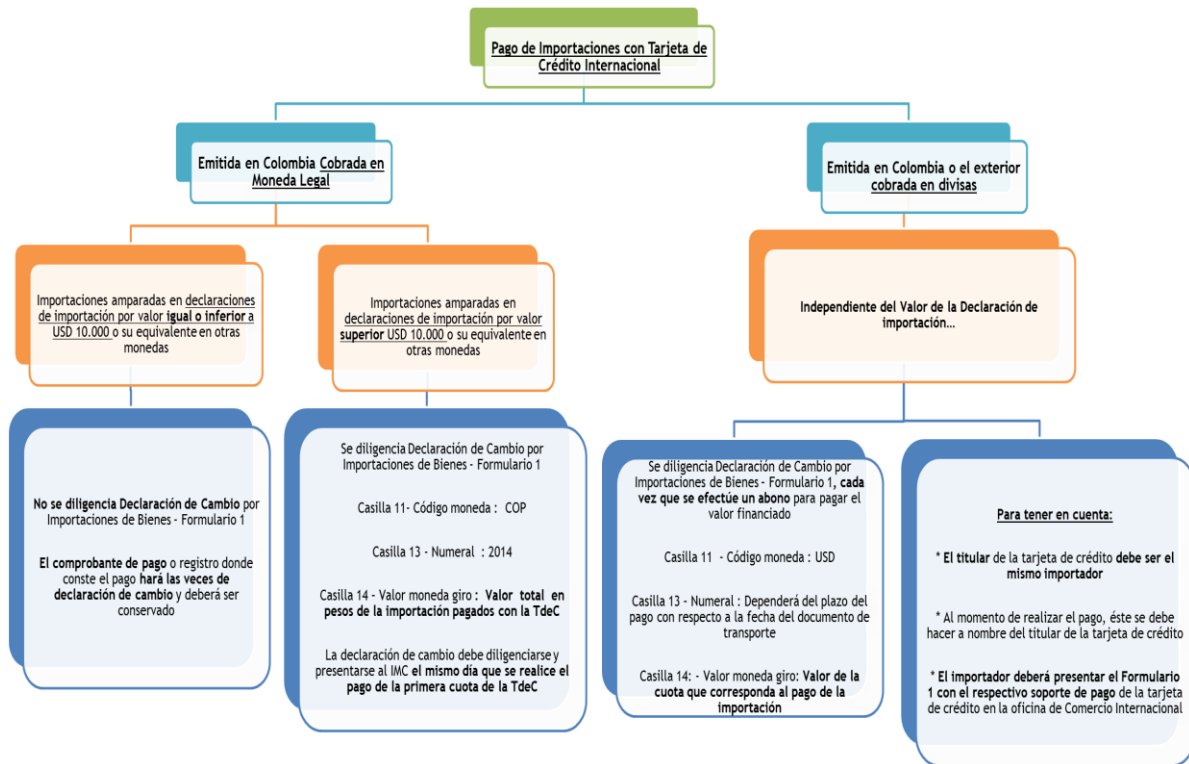
http://www.banrep.gov.co/documentos/reglamentacion/pdf/DCIN_83_Capitulo2.pdf

Normatividad Dian disponible en

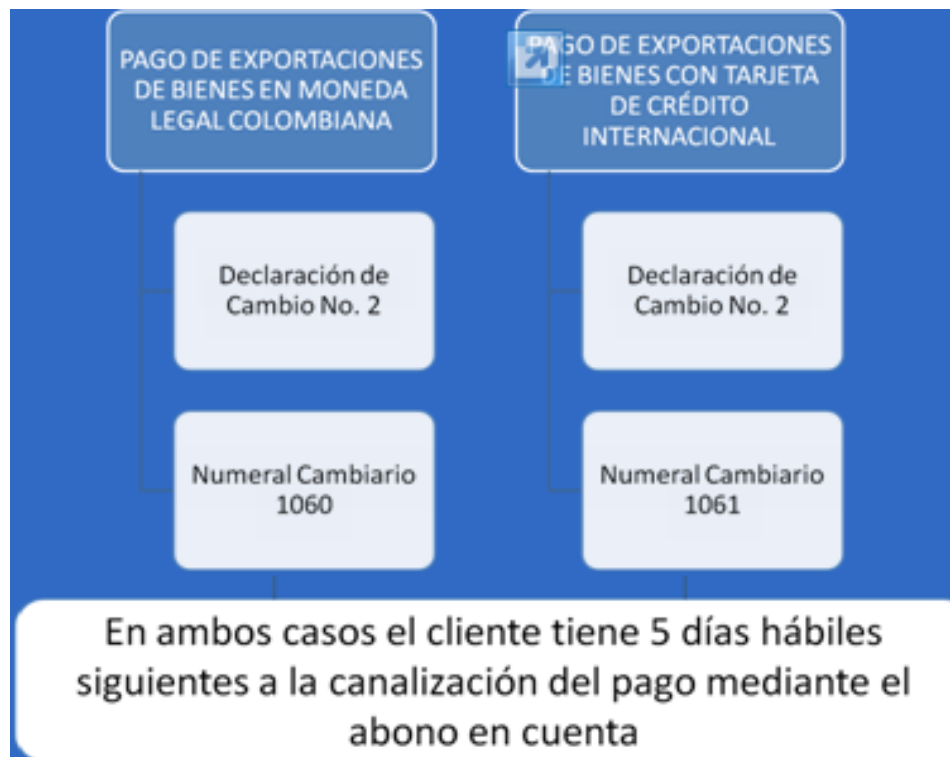
<http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/bb0c12d08ddf98d7052578d5006a47b2?OpenDocument>

Apéndices

Apéndice 1. Tips diligenciamiento pago de importaciones con tarjeta de crédito internacional



Apéndice 2. Pago exportación en moneda legal y pago exportación con tarjeta de crédito internacional pagada en pesos



Apéndice 3. Cambio códigos CIIU DANE

DANE cambió desde 31 de enero de 2012 la versión de los códigos CIIU e hizo una actualización a los mismos, aun así, para efectos cambiarios los clientes en los formularios que exijan este dato deberán continuar utilizando el código CIIU anterior a esta actualización:

El próximo año se hará una modificación a estos códigos en BR, en su momento indicaremos cual será el procedimiento a seguir:

http://www.banrep.gov.co/documentos/reglamentacion/pdf/DCIN_83_Capitulo2.pdf

f

2.6. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

Adicionado con el Boletín del Banco de la República: No. 51 (Dic.19/2012) [CRE DCIN-83 Dic.19/2012]

2.6.1. Código CIIU Rev. 3 A.C. o 3.1 A.C.

Para las operaciones cambiarias realizadas hasta el 27 de diciembre de 2013 que requieran la información del código CIIU, los titulares deberán continuar diligenciado los formularios que correspondan a la operación con el código CIIU Rev. 3 A.C. o 3.1. A.C.

Apéndice 4. Modificación resolución externa JD No. 8 de 2 (2.000) (resolución externa 3 de 2013) y circular reglamentaria DCIN 83 de febrero 22 de 2013 del Banco de la República

Me permito informarles que el Banco de la República modificó la Resolución Externa No. 8 de 2.000 el 28 de Enero de 2013, mediante la Resolución Externa 3 de Febrero 22 de 2013 y la Circular Reglamentaria DCIN 83, el 29 de Enero de 2013 (Anexas).

Los puntos más relevantes de estos cambios son:

Se exigen nuevos requisitos patrimoniales a los Intermediarios del Mercado Cambiario (Categoría Restringida), quienes deberán presentar un plan de ajuste o desmonte a la Superintendencia Financiera de Colombia y el plazo para cumplir con el mismo será hasta el 31 de Diciembre de 2014, dentro de estos están entre otros las Sociedades Comisionistas de Bolsa y las sociedades de Intermediación Cambiaria y se Servicios Financieros.

Se modifica el artículo 82 de la Resolución Externa No. 8 de 2.000, relacionado con las entradas y salidas de divisas y de moneda legal colombiana, que empieza a regir a partir del 1 de mayo de 2013 e implica una nueva reglamentación de la DIAN, sobre las modalidades de ingreso y salida de divisas y de moneda legal colombiana en efectivo, así como de los títulos representativos de divisas o de moneda legal colombiana, sobre los formularios de declaraciones de tales movimientos y en relación con las condiciones de su presentación, como la definición de grupo familiar de viajeros.

Se prohíbe a partir del 22 de febrero de 2013 el otorgamiento de préstamos en moneda extranjera por parte de personas naturales no residentes a residentes, como las modificaciones en el sentido que la modificación implique que el nuevo acreedor sea una persona natural no residente.

Apéndice 5. Que no le pase a usted - formularios 5 con numeral cambiario errado**1. SOLICITUD DE VENTA DE DIVISAS QUE ACOMPAÑA LOS FORMULARIOS 5:**

DETALLES DE LA TRANSFERENCIA/ PAGO Y GASTOS	
*CONCEPTO DEL PAGO / TRANSFERENCIA	ABONO CTA COMPENSACION
*GASTOS BANCARIOS EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE: ☐ ORDENANTE ☒ BENEFICIARIO	*FORMA ENTREGA DE LAS DIVISAS ☒ TRANSFERENCIA ☐ CHEQUE

2. DECLARACIÓN DE CAMBIO**VI. INFORMACIÓN DE LA(S) OPERACIÓN(ES)**

20 Numeral	21. Valor USD
5913	301,350.00

Observaciones

ABONO CUENTA DE COMPENSACION**3. NUMERAL ERRADO****5913 - Depósitos en entidades financieras del exterior - sector privado.**Egreso de divisas para abrir o alimentar cuentas en el exterior que no deben ser registradas en el Banco de la República.**4. NUMERAL CORRECTO****5908 - Venta de divisas para consignar en cuentas de compensación del sector privado.**Egreso de divisas de los intermediarios del mercado cambiario para consignar en cuentas de compensación de residentes del sector privado. Para los titulares de estas cuentas esta es una compra que debe reflejarse con el mismo numeral como un ingreso en el Formulario No. 10.

Apéndice 6. Formato compra de divisas por parte de Bancolombia

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

CÓDIGO SUCURSAL	SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA	*FECHA		
		AÑO	MESES	DÍA

SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE TRANSFERENCIA O CHEQUE - COMPRA POR PARTE DE BANCOLOMBIA

*MONEDA:	*VALOR:
*TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS:	*TASA DE CAMBIO DIVISAS/DÓLARES:

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN

*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	*TIPO IDENTIFICACIÓN	*No. IDENTIFICACIÓN
*DIRECCIÓN	*CIUDAD	No. TELÉFONO
*E-MAIL:	FAX:	*PAÍS DE ORIGEN DE LAS DIVISAS

***MODALIDAD DE LA COMPRA QUE REALIZA BANCOLOMBIA**

Nota: Si realizó la negociación de varias órdenes de pago, anexe un documento con las referencias, los valores y las tasas negociadas para cada una.

☐ TRANSFERENCIA PROCEDENTE DEL EXTERIOR REFERENCIA DE LA ORDEN DE PAGO: _____

☐ CHEQUE (REMESA) _____

***FORMA DE PAGO POR PARTE DE BANCOLOMBIA**

☐ ABONO CUENTA CORRIENTE No. _____ Valor. _____

☐ ABONO CUENTA DE AHORROS No. _____ Valor. _____

☐ CHEQUE Valor. _____

☐ SEBRA No. Cuenta: _____ Banco: _____ Valor. _____

☐ OTRA, CUAL? _____ Valor. _____

Nota: Si requiere que se acredite el valor a varias cuentas corrientes o de ahorros, siempre y cuando sean del mismo beneficiario de la orden de pago, anexe un documento con los números de las cuentas y el monto que debe ser acreditado en cada una. Si requiere que se le generen varios cheques, anexe un documento donde indique los valores por los cuales se debe generar cada uno.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: ☐ SI ☐ NO

☐ Documento que pruebe la exención a la retención en la fuente, o certificación del revisor fiscal o contador.

☐ Original y copias de la declaración de cambio, Formulario No. _____

☐ Pagaré

OBSERVACIONES

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.

* FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA	* FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA
Nombre: _____	Nombre: _____
Identificación: _____	Identificación: _____
*Cargo: _____	*Cargo: _____
*aplica para persona jurídica.	*aplica para persona jurídica.

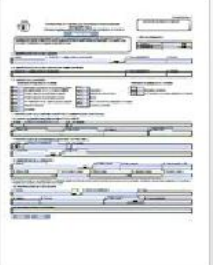
*Campos de obligatorio diligenciamiento

V.0012 8030592-44

Apéndice 7. Formato venta de divisas por parte de Bancolombia

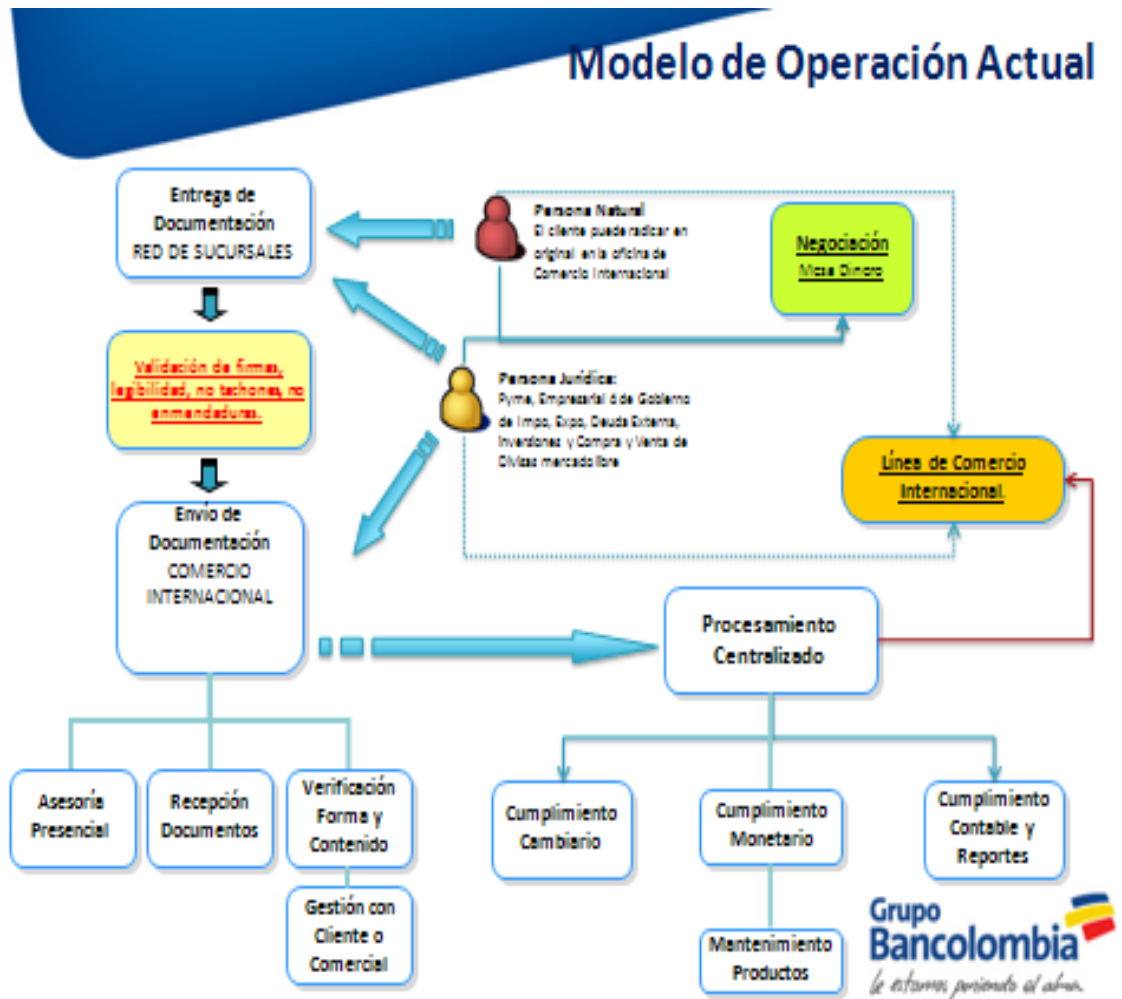
Bancolombia		CÓDIGO SUCURSAL		SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA		FECHA		
SOLICITUD VENTA DE DIVISAS						Año	Mes	Día
*MONEDA	*VALOR:	*TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS		*TASA DE CAMBIO DIVISA / DÓLARES				
DATOS DEL ORDENANTE DEL GIRO AL EXTERIOR O DEL CHEQUE								
*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						*DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
						TIPO	NÚMERO	
*DIRECCIÓN						*CIUDAD		TELÉFONO
DATOS DEL BENEFICIARIO								
Si solicita la emisión de un cheque, sólo diligencie el nombre del beneficiario, ciudad, país, tipo y número de identificación.								
*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						TELÉFONO		
*DIRECCIÓN						*CIUDAD		*PAÍS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN		Deben colocarse los números de identificación del ordenante y del beneficiario cuando se trate de un giro a cuentas propias del ordenante de la operación.				
BANCO DEL BENEFICIARIO								
*NOMBRE DEL BANCO DEL BENEFICIARIO						*NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO		
CIUDAD		*PAÍS		DIRECCIÓN DEL BANCO DEL BENEFICIARIO				
*CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO						*CÓDIGO SWIFT DEL BANCO DEL BENEFICIARIO		
BANCO INTERMEDIARIO (Entidad financiera donde el banco del beneficiario tiene cuenta)								
NOMBRE DEL BANCO INTERMEDIARIO						NÚMERO DE CUENTA DEL BANCO BENEFICIARIO		
CIUDAD		PAÍS		CÓDIGO SWIFT DEL BANCO		CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO		
DETALLES DE LA TRANSFERENCIA/ PAGO Y GASTOS								
*CONCEPTO DEL PAGO / TRANSFERENCIA:								
*GASTOS BANCARIOS EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE:						*FORMA ENTREGA DE LAS DIVISAS		
☐ ORDENANTE ☐ BENEFICIARIO						☐ TRANSFERENCIA ☐ CHEQUE		
* FORMA PAGO DEL CLIENTE								
AUTORIZO (AÑOS) DEBITAR MI (NUESTRA) CUENTA								
☐ CORRIENTE		☐ AHORROS		NÚMERO		VALOR		
☐ CHEQUE No.				BANCO		VALOR		
☐ OTRA, CUAL?				VALOR				
DOCUMENTOS ANEXOS								
☐ ORIGINAL Y COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO			☐ CERTIFICADO REVISOR FISCAL O CONTADOR SOBRE			☐ AUTORIZACIÓN BANCO REPÚBLICA		
☐ COPIA FORMULARIO No. 6			RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTAS			☐ OTRO, CUAL?		
☐ COPIA FORMULARIO No. 7			☐ COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO INICIAL					
OBSERVACIONES ESPECIALES								
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.								
*FIRMA AUTORIZADA Y SELLO						RADICACIÓN (PARA USO DE BANCOLOMBIA)		
Nombre:								
Identificación:								
Cargo:								
*Indica para persona jurídica.								
*Indica para persona jurídica.								
*CAMPOS DE DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO								

Apéndice 8. Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar

Formulario No. 1 DC por Importación de Bienes 	Formulario No. 2 DC por Exportación de Bienes 	Formulario No. 3 DC por Endeudamiento Externo 
Formulario No. 6 Información de Endeudamiento Externo otorgado a Residentes 	Formulario No. 7 Información de Endeudamiento Externo otorgado a No Residentes 	Formulario No. 8 Informe de Avals y Garantías En ME 
Formulario No. 3A Informe de Desembolsos y pagos de Endeudamiento Externo 	Formulario No. 4 DC por Inversiones Internacionales 	Formulario No. 5 DC por Servicios Transferencias y Otros Conceptos 

<http://www.grupobancolombia.com/home/micrositios/declaracionesCambio/swf/index.html>

Apéndice 9. Modelo de operación



Apéndice 10. Documentos soporte operaciones de cambio

Operación de cambio	Producto	Evento	Documento requerido
Endeudamiento Externo Pasivo	Endeudamiento externo (pasivo) Otorgado por un No Residente o Intermediario del Mercado Cambiario diferente a Bancolombia	Informe	Formulario 6 inicial.
			Documento contratación del préstamo (puede ser el pagaré), donde constan las condiciones financieras del préstamo. NUEVO
		Modificación	Copia del Formulario 6 inicial.
			Documento donde consta la modificación a las condiciones financieras del endeudamiento externo. NUEVO
Endeudamiento Externo Activo	Endeudamiento externo (activo) Otorgado por un Residente a un No residente	Informe	Formulario 7
			Documento contratación del préstamo, donde constan las condiciones financieras del mismo. NUEVO
		Modificación	Copia del formulario 7 inicial.
			Documento donde consta la modificación a las condiciones financieras del endeudamiento externo. NUEVO
Operación de cambio	Producto	Evento	Documento requerido
Importación de bienes e ingreso de mercancía a Zona Franca	Giro financiado para pago anticipado de futuras importaciones	Desembolso	Formato solicitud de crédito F769.
			Formulario No. 6 Endeudamiento Externo.
			Formulario No. 3A Informe de desembolsos y pagos de endeudamiento externo
			Pagaré o contrato de préstamo. Reglamento al pagaré, si es un pagaré en blanco. NUEVO
	Giro con recursos propios para pago anticipado de futuras importaciones	Venta de divisas por parte de Bancolombia	Factura Proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada.
			Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones.
			Original y copia de la declaración de Cambio por importaciones de bienes (Formulario No. 1).
			Factura Proforma u orden de compra o acuerdo comercial, o documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada. NUEVO
	Giro para pago de importaciones (mercancía ya embarcada) con recursos propios o financiados	Desembolso si es giro financiado o venta de divisas por parte de Bancolombia	Formato solicitud de crédito F769, si el giro es financiado.
			Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones, si el giro es con recursos propios.
			Documento de transporte y Declaración de Importación, si esta última se tiene. Factura Comercial, si no se tiene la Declaración de Importación. NUEVO
			Formulario Movimiento de Mercancía Ingreso Zona Franca, si la mercancía procedente del resto del mundo ingresa a zona franca. NUEVO
Exportaciones de Bienes desde Territorio Aduanero Nacional, o desde la Zona Franca	Orden de pago por pago anticipado de exportaciones	Compra de divisas por parte de Bancolombia	Formato solicitud compra de divisas F- 697 o Carta de instrucciones.
			Original y copia de la declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes No. 2. NUEVO
	Orden de pago por pago de exportaciones de mercancías ya embarcadas	Compra de divisas por parte de Bancolombia	Factura proforma u orden de compra o acuerdo comercial o documento que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada.
			Formato solicitud compra de divisas F- 697 o Carta de instrucciones. Original y copia de la declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes No. 2. Declaración de Exportación Definitiva o Formulario Movimiento Mercancía Egreso Zona Franca (hace las veces de DEX). Si no se tiene el DEX o el Formulario Movimiento de Mercancía, Documento de transporte y Factura. NUEVO

Apéndice 11. Información suministrada en capacitación y documentos soportes operaciones obligatoria canalización



FORMULARIO 6 ORIGINAL

Información de Endeudamiento Externo otorgado a Residentes

Formulario No. 6

Código Registral No. 1000-01 de Mayo 10 de 2010

A. IDENTIFICACIÓN DE LA REGISTRACIÓN

1. Nombre del Registrante: NICE COLOMBIA S.A.

2. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

3. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

4. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

5. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

6. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

7. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

8. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

9. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

10. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

11. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

12. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

13. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

14. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

15. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

16. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

17. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

18. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

19. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

20. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

21. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

22. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

23. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

24. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

25. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

26. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

27. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

28. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

29. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

30. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

31. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

32. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

33. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

34. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

35. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

36. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

37. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

38. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

39. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

40. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

41. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

42. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

43. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

44. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

45. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

46. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

47. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

48. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

49. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

50. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

51. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

52. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

53. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

54. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

55. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

56. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

57. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

58. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

59. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

60. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

61. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

62. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

63. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

64. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

65. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

66. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

67. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

68. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

69. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

70. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

71. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

72. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

73. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

74. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

75. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

76. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

77. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

78. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

79. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

80. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

81. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

82. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

83. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

84. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

85. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

86. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

87. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

88. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

89. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

90. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

91. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

92. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

93. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

94. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

95. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

96. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

97. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

98. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

99. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

100. Tipo de Registrante: Persona Jurídica

PAGARE

DEUDOR: NICE COLOMBIA S.A.

IDENTIFICACION: NT. 900 038 816-7

DIRECCION: TV 60 No. 1270-81

TELEFONO / FAX: 7456846

CIUDAD: BOGOTA

CELULAR: 318 708 4132

E-mail: info@nice.com.co

El suscrito Apoderado Especial de la compañía JORGE ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79 570 807, actuando en nombre y representación de NICE COLOMBIA S.A., manifiesto que PAGAREMOS incondicionalmente a favor de NICE DEL MEXICO SA DE CV la siguiente suma de dinero:

CAPITAL: La suma de \$23.000 USD - Dólares Americanos liquidados a la TRM del día del pago.

FORMA DE PAGO: El valor antes descrito se pagará en UNA (1) Cuota el 30 de Junio de 2013.

INTERESES DE PLAZO Y DE TACITA: en vigencia de la forma de pago anterior NO se generarán intereses de plazo ni de mora.

RENUNCIA A REQUISITOS: EL DEUDOR manifiesta expresamente que renuncia a cualquier requerimiento Pre-judicial y/o judicial para ser constituido en mora.

PAGO DE LA OBLIGACION: Entre las partes se acuerda que la obligación será pagada en la ciudad de Bogotá, realizando un giro directo a la cuenta del acreedor en su domicilio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

CAMBIO DE DIRECCIÓN DE DOMICILIO: EL DEUDOR se compromete y obliga a informar sobre los cambios de domicilio y puntos de contacto arriba descritos.

Bogotá, DC, 6 de Marzo de 2013.

Jorge Enrique Gomez Martinez
Apoderado Especial
NICE COLOMBIA S.A.

2 MODIFICACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO PASIVO

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Formulario 6 de modificación
Solicitud escrita de la modificación
al endeudamiento externo

Copia Formulario 6 inicial

Documento donde consta la
modificación a las condiciones
financieras del endeudamiento
externo

VALIDACIONES

➤ Puede ser consultado en Balanza
Cambiariao Base de Datos

➤ Nombre deudor y acreedor
➤ Condiciones modificadas
➤ Debidamente firmado

Formulario 6 de modificación de endeudamiento externo pasivo. El formulario contiene varias secciones con campos para datos de la entidad, del deudor, del acreedor, y de la modificación. Hay varias firmas y sellos rojos que indican validaciones.

GNB SUDAMERIS BANK
17 de diciembre de 2012

Sucursal:
BOGOTÁ
Calle 30ª No. 1, Vía al aeropuerto
Bogotá, Colombia

REFERENCIA: PAGARÉ GNB SUDAMERIS BANK

Validados según:

Por este medio se informa de la conformidad que los datos consignados a continuación, están de acuerdo con la siguiente relación, han sido recibidos a la sucursal CARLTON CAPITAL VENTURES LIMITED.

NO. PAGARÉ	CAPITAL	MONTOS DE INTERESES
10	1,000,000.00	15,861.50
		15,704.57
		4,044.44
	1,000,000.00	35,610.51

En virtud de la anterior, toda comunicación en pago debe hacerse a la sucursal CARLTON CAPITAL VENTURES LIMITED, cuya dirección son las siguientes:

One World Building, 1st Floor
400 Market Lane, Ross House
Cayman Islands
Telephone: (1-849) 944-0475
E-mail: gnc@carlton.com

Atestado por:
GNB SUDAMERIS BANK, S.A.
Representante General

3

INFORME DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO ACTIVO

DOCUMENTOS REQUERIDOS

VALIDACIONES

Formulario 7 Original

Solicitud escrita del informe de endeudamiento externo, autorizando débito comisión

Documento contratación del préstamo (puede ser el pagaré) donde constan las condiciones financieras del préstamo

- Nombre deudor y acreedor
- Monto contratado
- Tasa y plazo de financiación
- Tipo de acreedor
- Debidamente firmado

Bancolombia

Formulario No. 7
Código Reglamentario Tabla 007-43 de Mayo 02 de 2012

1. Datos de identificación

2. Datos del prestatario

3. Datos del acreedor

4. Monto contratado

5. Tasa

6. Plazo

7. Tipo de préstamo

8. Tipo de garantía

9. Tipo de seguro

10. Tipo de seguro

11. Tipo de seguro

12. Tipo de seguro

13. Tipo de seguro

14. Tipo de seguro

15. Tipo de seguro

16. Tipo de seguro

17. Tipo de seguro

18. Tipo de seguro

19. Tipo de seguro

20. Tipo de seguro

21. Tipo de seguro

22. Tipo de seguro

23. Tipo de seguro

24. Tipo de seguro

25. Tipo de seguro

26. Tipo de seguro

27. Tipo de seguro

28. Tipo de seguro

29. Tipo de seguro

30. Tipo de seguro

31. Tipo de seguro

32. Tipo de seguro

33. Tipo de seguro

34. Tipo de seguro

35. Tipo de seguro

36. Tipo de seguro

37. Tipo de seguro

38. Tipo de seguro

39. Tipo de seguro

40. Tipo de seguro

41. Tipo de seguro

42. Tipo de seguro

43. Tipo de seguro

44. Tipo de seguro

45. Tipo de seguro

46. Tipo de seguro

47. Tipo de seguro

48. Tipo de seguro

49. Tipo de seguro

50. Tipo de seguro

51. Tipo de seguro

52. Tipo de seguro

53. Tipo de seguro

54. Tipo de seguro

55. Tipo de seguro

56. Tipo de seguro

57. Tipo de seguro

58. Tipo de seguro

59. Tipo de seguro

60. Tipo de seguro

61. Tipo de seguro

62. Tipo de seguro

63. Tipo de seguro

64. Tipo de seguro

65. Tipo de seguro

66. Tipo de seguro

67. Tipo de seguro

68. Tipo de seguro

69. Tipo de seguro

70. Tipo de seguro

71. Tipo de seguro

72. Tipo de seguro

73. Tipo de seguro

74. Tipo de seguro

75. Tipo de seguro

76. Tipo de seguro

77. Tipo de seguro

78. Tipo de seguro

79. Tipo de seguro

80. Tipo de seguro

81. Tipo de seguro

82. Tipo de seguro

83. Tipo de seguro

84. Tipo de seguro

85. Tipo de seguro

86. Tipo de seguro

87. Tipo de seguro

88. Tipo de seguro

89. Tipo de seguro

90. Tipo de seguro

91. Tipo de seguro

92. Tipo de seguro

93. Tipo de seguro

94. Tipo de seguro

95. Tipo de seguro

96. Tipo de seguro

97. Tipo de seguro

98. Tipo de seguro

99. Tipo de seguro

100. Tipo de seguro

CONTRATO DE MUTUO CELEBRADO ENTRE AMARELLO S.A.S. POR UNA PARTE Y AMARELLO PANEAR S.A. POR LA OTRA.

Entre los suscritos, a saber, por una parte, José Fernando Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.813, quien actúa en su condición de representante legal de Amarello S.A.S., NIT 800.185.295-1, sociedad colombiana legalmente constituida mediante la escritura pública número treinta y uno (31) otorgada el doce (12) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993) en la Notaría Decenal (26) del Circuito de Bogotá, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa, que para efectos del presente contrato se denominará LA MUTUANTE, y, por la otra, Ana Hurtado Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.492.582, quien actúa en su condición de representante legal de Amarello PANEAR S.A., y por ende, como representante legal, sociedad panameña legalmente constituida mediante la escritura pública número doce mil diez (12.010) otorgada el doce (12) de julio de dos mil siete (2007) en la Notaría Novena (9) del Circuito de Panamá, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por el Registro Público de Panamá, que se anexa, que en adelante se denominará LA MUTUARIA, hemos acordado celebrar el presente contrato de mutuo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Que LA MUTUANTE entrega a LA MUTUARIA la cantidad de dólares mil doscientos (200.000.000) de mutuo. Dicha cantidad se entrega mediante una transferencia electrónica cumpliendo las formalidades cambiarias que la legislación colombiana establece sobre el particular.

SEGUNDA. TÉRMINO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN. Que LA MUTUARIA se obliga a pagar la cantidad de dinero mencionada en la cláusula primera anterior a LA MUTUANTE, o a su orden, al vencimiento de este contrato, en diez (10) días de mayo de dos mil diecisiete (2017), en un contrato, término que empezará a correr a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

TERCERA. INTERESES. Que durante el plazo establecido en este contrato LA MUTUARIA pagará a LA MUTUANTE, o a su orden, un interés del tres por ciento anual (3%), que se pagará junto con el capital.

CUARTA. MORA. En caso de incumplir en mora LA MUTUARIA se obliga a pagar a LA MUTUANTE, o a su orden, un interés del seis por ciento anual (6%) sin que esto implique prórroga del término y sin perjuicio del derecho de LA MUTUANTE de exigir el cumplimiento de la obligación total.

En aceptación de lo anterior, se firma el presente documento por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, el veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013).

LA MUTUANTE
Amarello S.A.S.
José Fernando Arango
Representante legal

LA MUTUARIA
Amarello PANEAR S.A.
Ana Hurtado Escobar
Representante legal

